

C. REYNALDO JAVIER CANTU MONTES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Abasolo**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidencia Municipal

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



ABASOLO

Roberto Esparza

José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente

1/8
Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

Lilia Ivón Guajardo García
Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

Olga Osuna González
Olga Osuna González
Consejera Suplente

Pres. Constancia
Pres. Constancia
08/06/2024

Horario 15:15 hrs
Horario 15:15 hrs
24
ELECCIONES

C. NELLY GARZA GUTIERREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Abasolo**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



ABASOLO

Roberto Esparza
José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente

egf

Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

Lilia Ivon Guajardo García
Lilia Ivon Guajardo García
Consejera Vocal

Olga Osuna González
Olga Osuna González
Consejera Suplente

Recibí
recibí

C. MAYRA JANETH MORENO ARREOLA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Abasolo**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Roberto Esparza
José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente

[Signature]
Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

Lilia Ivón Guajardo García
Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

Olga Osuna González
Olga Osuna González
Consejera Suplente

Recibi 08/jun/24
[Signature] Mayra J
Moreno Arreda.

C. CARLOS ENRIQUE CAVAZOS SANCHEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

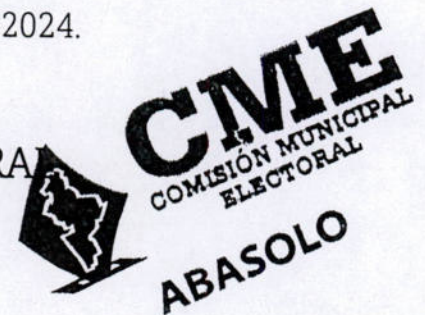
de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Roberto Esparza
José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente

VLF
Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

Lilia Ivón Guajardo García
Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

Olga Osuna González
Olga Osuna González
Consejera Suplente

Carlos Cavazos

Recibi: 10-Jun-24



C. JUAN ANTONIO GARZA REYES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Roberto Esparza

José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente



ABASOLO

Lilia Ivón Guajardo
Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

108

Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

Olga Osuna
Olga Osuna González
Consejera Suplente

Recibi el 8 de Junio
Juan Antonio G.

C. BIANCA ARELI SANCHEZ CARDENAS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Roberto Esparza

José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente

Veronica Dolores Valdez de La Fuente

Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

Lilia Ivón Guajardo García

Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

Olga Osuna González

Olga Osuna González
Consejera Suplente

Recibi
8-Junio-2024
Hora 3:15 hrs.

C. SAMMY ELIZABETH ROSALES VALDEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Roberto Esparza

José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente

Veronica Dolores Valdez de La Fuente

Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

Lilia Ivón Guajardo García

Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

Olga Osuna González
Olga Osuna González
Consejera Suplente

Recibi Sammy Rosales
8-Junio -24
15:20

C. GILBERTO ESPARZA MARTINEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Abasolo**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

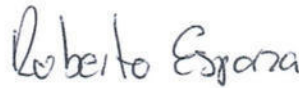
de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

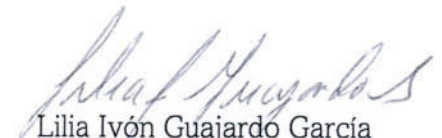
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente



Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria



Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal



Olga Osuna González
Consejera Suplente

Gilberto Esparza Mtz 8-Junio-2024 3:15PM

C. RODOLFO ZAVALA ALVAREZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente


de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano


La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

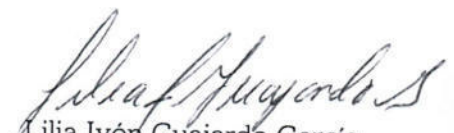
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente




Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria


Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal


Olga Osuna González
Consejera Suplente

Resivi
Rodolfo Zavala A.
10-Jun-2024

C. PATRICIA CANTU LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Abasolo**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Roberto Esparza

José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente



Lilia Ivón Guajardo García
Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

Olga Osuna González
Olga Osuna González
Consejera Suplente

*Recibí
Sabado 8 de junio
Hora 15:15 PM.
Patricia Cantu*
gf

Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

C. SILVIA NOHEMI RINCON GONZALEZ
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Roberto Esparza

José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente

Veronica Dolores Valdez de La Fuente

Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

Lilia Ivón Guajardo García

Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

Olga Osuna González

Olga Osuna González
Consejera Suplente

Silvia Rincon Gtz

Silvia Rincon Gtz

C. MARGARITA OLIVARES VILLARREAL

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Abasolo**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido del Trabajo

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Roberto Esparza
José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente

Lilia Ivón Guajardo García
Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

Olga Osuna González
Olga Osuna González
Consejera Suplente

Recibi Margarita Olivares Villarreal
8 de Junio 2024
ff *Olivero*
Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

C. JUANA MARIA GUADALUPE FONSECA SALAZAR
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Abasolo**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Partido del Trabajo

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



ABASOLO

Roberto Esparza
José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente

Lilia Ivón Guajardo García
Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

Olga Osuna González
Olga Osuna González
Consejera Suplente

Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

Recibi Juana Ma Gpe. Fonseca Salazar
Fonseca Salazar
8/Jun/24

C. KAREN JANETH CASTILLO VALDEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria

José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente

Olga Osuna González
Consejera Suplente

Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

C. YOLANDA GUERRERO PADRON

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Abasolo**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

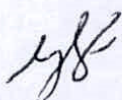
MORENA

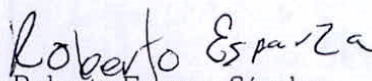
La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Abasolo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

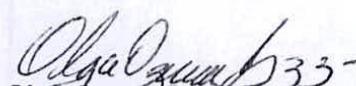
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

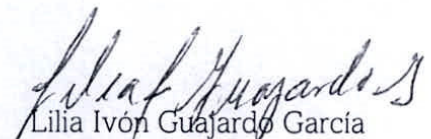
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Veronica Dolores Valdez de La Fuente
Consejera Secretaria


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Presidente


Olga Osuna González
Consejera Suplente


Lilia Ivón Guajardo García
Consejera Vocal

Recibi = 10/ Junio/24
5:00 P.M.
